

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Popayán, Cauca, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DIVISORIO  
Radicación: 2022-00190-00  
Demandante: MARTHA LUCIA OCAMPO  
Demandado: ERNEST ALFRED LAEDTKE HELMUT

En atención a la solicitud presentada a nuestro correo institucional por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR. CAMILO ERNESTO GONZALEZ OBANDO, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos para efectos de datos estadísticos como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda DIVISORIA propuesta por MARTHA LUCIA OCAMPO por intermedio de apoderado judicial DR. CAMILO ERNESTO GONZALEZ OBANDO contra ERNEST ALFRED LAEDTKE HELMUT, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión al apoderado judicial mediante providencia que se notificara por correo electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili